

ING. JOSE ALDAR. ING. EDGAR MACH-

CLIAUTIA. INDETERMINADA

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CAUSA Nro. 1494/94 (OC)

PROVINCIA: QUITO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL - Qu-

ito, a 17 de noviembre de 1998. Las

16000 - VISTOS: La demanda que ante-

dece el Juez de lo Civil en su calidad re-

querido legible. Se acepta al término re-

sumario. Céase y entreguese la copia

a los demandados: Licda. Jorge Cobo, Ing.

José Aldar e Ing. Edgar Macher, para lo

cuál atento el juzgado demandado por el d

ley y ordena que se cumpla con lo dispuesto en el

Art. 86 del Código de Procedimiento Civil

se despose la citación a los demandados

por la prensa en uno de los diarios de ma-

yor circulación que se editan en esta ciu-

dad. Agréguese la demanda respectiva pre-

sentada y se sigue la causa en la celda Ju-

dicial señalada para posteriores notifica-

ciones. Célose y notifíquese.

Dr. Fernando Rodríguez Boada

Juez.

Lo que comienza a usted para las finas de

ley, previniéndole de la obligación que tiene de

señalar casillero judicial para sus fu-

turas notificaciones. Cédula

Dr. Jorge Palacios H.

SECRETARIO

hay un sólo

puerto 14

R del E

JUDICIO VIGESIMO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A DR. ALBERTO

QUEVEDO TORO, ANTONIO ALVAREZ

CHIRIBOGA, ANTONIO LOPEZ

MOLINEROS Y JAIME MASSO BOLIVAR

EXTRATO

JUICIO: INSOLVENCIA # 963-98 DR. W.

TORRES

ACTOR: DR. RICARDO VACA ANDRADE

(REPRESENTANTE LEGAL DE FILAN-

BANCOS SA)

DEFENDIDO: (SI) DR. ALBERTO

QUEVEDO TORO, ANTONIO ALVAREZ

CHIRIBOGA, ANTONIO LOPEZ

MOLINEROS Y JAIME MASSO BOLIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVINCIA: QUITO

JUZGADO: VIGESIMO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - Quito, año: 17 de 1998.

Las 0900 - VISTOS: Por cumplirlo lo

ordenado en providencia inmediata anten-

or y en virtud del sorteo realizado, avoco

conocimiento de la primera parte en mi

celda de Justo Toribio de este Juzgado.

En lo principal, la demanda que antecede

es clara, completa y rúne los demás req-

uisitos de la Ley. En consecuencia, se accep-

ta a Trámite Especial, declarándose que

se presume la insolvenza de los señores

PROVINCIA

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, a 3 de octubre de

1997 - Las 9000 - VISTOS: En virtud del

sorteo realizado avoco conocimiento de la

presente causa. En lo principal, la demanda

que antecede es clara, precisa y rúne

los demás requisitos de Ley; por lo que se

la acepta a Trámite Verbal Sumario. - En

consideración, consta que el demandante

es de derecho privado y en virtud de lo

estipulado en el artículo 86 del Código de

Procedimiento Civil, por asegurar con jura-

miento el Actor el desconocimiento del

doméstico y/o residencia actual del

mencionado y a Luis Alberto Quevedo Toro en el lugar

que sea legal. Agréguese al proceso los

documentos presentados. - Tíngase en

cuenta el casillero y domicilio judicial des-

ignado por el Actor y la calidad en la que

comunica, quien en tres días hábiles

deberá presentar la respuesta en el escu-

dijo a partir de las quinientos horas. - Previ-

rebo en autos de copias declarante certi-

ficados, desglosadas y entregue los doc-

umentos solicitados, al Dr. Esteban

Carrión Durán. - Notificadas a los compa-

ñeros: Dr. Jorge Palacios H. - Dr. Iván Sal-

cedo Coronel - SECRETARIO

y hay un sólo

puerto 14

DILIGENCIA PREVIA

DE INSCRIPCION DE PODER

ESPECIAL OTORGADO POR LA RUE

GIORI S.A. A FAVOR DEL SEÑOR

MARCO ERAZO BOLANOS

ACTOR: MARCO ERAZO BOLANOS

DOMICILIO JUDICIAL CAS 548

PROVINCIA:

SEÑOR JUZ VIGESIMO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA

Marco Erazo Bolanos, en la diligencia de

aprobación del Poder otorgado a mi favor

por De La Rue Gori S.A., doy:

En cumplimiento de su providencia de 21

de julio de 1998, se publicó el extracto de

decisión de la Sala de Dúplex de la Corte

C2, del 26 de julio de 1998. Más en su

publicación equivalente se ha dis-

puesto al inicio: EXTRATO JUDICIAL

DENTRO DE LA DILIGENCIA DE

INSCRIPCION DE PODER OTORGADO

POR LA COMPAÑIA DE LA RUE GORI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BRONZZINI S.A.

Se comunica al público que la compañía BRONZZINI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.002085 de 21 AGO. 1998.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000, dividido en 50.000 acciones de S/ 100 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización y venta al por mayor de artículos de cuero, tales como zapatos de todo tipo, maletas, bolsos, maletines, complementos de accesorios de vestuario, fabricados en cuero u otros materiales o combinación de materiales...

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General

Quito, 21 AGO. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

02 SET. 1998  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VIMAGRAF C. A.

Se comunica al público que la compañía VIMAGRAF C. A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.002145 de 28 de agosto de 1998.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción

3.- CAPITAL: S/.300'000.000, dividido en 30.000 acciones de S/. 10.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la planificación, asesoramiento, diseño, desarrollo, instalación, operación y mantenimiento de la industria gráfica

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 de agosto de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

02 SET. 1998

00000028